OTROSÍ NRO:	001 AL MC-SUM-003-2025	**FECHA:**	11 de julio de 2025
CONTRATANTE:	REGION DE PLANEACION Y GESTION DEL BAJO CAUCA		
IDENTIFICACIÓN:	NIT: 901.500.213-6		
CONTRATISTA:	HERNAN ALBERTO RIOS SANCHEZ / RIOSTECNOLOGY		
IDENTIFICACIÓN:	NIT 98653359-7		
SUPERVISOR:	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO		
OBJETO:	ADQUISICION A TODO COSTO DE LICENCIAS Y EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SOFTWARE Y HARDWARE PARA LOS EQUIPOS DE COMPUTO Y PERIFERICOS DE LA REGIÓN DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL BAJO CAUCA SEDE CAUCASIA		
VALOR INICIAL:	DOCE MILLONES OCHO MIL PESOS ($12.008.000)		
VALOR MODIFICADO:	ONCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIEN PESOS ($ 11.891.100)		
DURACION	TRES (03) MESES		
FECHA DE TERMINACIÓN	TREINTA (30) JULIO DE 2025		

Entre los suscritos: **NURYS MARÍA ESCOBAR SUÁREZ**, mayor de edad, vecino y domiciliada en el municipio de Caucasia, identificada con la C.C. 21.588.309, expedida en Cáceres - Antioquia quien actúa en nombre y representación de la **REGION DE PLANEACION Y GESTION DEL BAJO CAUCA**, entidad administrativa de derecho público, con personería jurídica y patrimonio propio e independiente de los municipios que la conforman, identificada con NIT Nro. 901.500.213-6, designado mediante Resolución 136 de junio 5 de 2024 y debidamente posesionado el dos (2) de julio de 2024, quien para efectos del presente contrato se denominará la **RPG-BC**, o **CONTRATANTE**, por una parte; y por la otra **HERNAN ALBERTO RIOS SANCHEZ / RIOSTECNOLOGY** identificado con cedula de ciudadanía N°.98.653.359, quien para los efectos del presente documento se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **OTROSÍ** al contrato descrito en el recuadro anterior, previo a las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

1. Que entre las partes descritas se suscribió el contrato referenciado en el cuadro anterior.

2. Que el contrato se ha venido desarrollando de manera normal.

3. Que dado el aumento del gasto de tóner generado entre los meses de abril a junio de la anualidad se tiene la necesidad de adquirir más unidades para evitar el desabastecimiento de dicho insumo. Por otro lado, surgió la necesidad de adquirir un cable HDMI por el daño del elemento tecnológico con el que se contaba, así surgió también la necesidad de suministrar una pantalla tipo monitor para la subdirección administrativa y financiera, y de un nuevo computador todo en uno para el uso de la oficina de control interno que entró en funcionamiento.

4. Que, en ese orden, se hace necesario modificar el presupuesto oficial y modificar el ítem 3 "servicio de mantenimiento físico y lógico para equipos de cómputo o unidad impresora" y 5 "tóner genérico para kyonsera TK1175", disminuyendo la cantidad de unidades del primero de 31 a 1, aumentando la cantidad del segundo de 4 a 13 unidades, así como la adición de un ítem 6 "suministro de Monitor OAC LED 21.5", profesional, plano, VA, FHD/ REF 22B2HM2/ 100HZ", ítem 7 "Suministro de Computador todo en uno Intel Core i3 N300/ RAM 8GB/ 512GB SSD/21,5" FHD/ Linux". Ítem 8 "Suministro de Cable HDMI de 10 metros".

5. Que por lo anterior se concertó de común acuerdo con el contratista de conformidad con el principio de autonomía de la voluntad y los principios rectores de contratación pública, el estudio, ajuste y reestructuración del presupuesto oficial.

6. Que, al reajustar el presupuesto para efectos de modificar ítems similares, no desnaturaliza el presente contrato de suministro, ni la esencia del mismo, en tanto continua la obligación de entregar los elementos contratados.

7. Que dicho ajuste, no desnaturaliza la calidad de éste en tanto aún persiste, y de conformidad con el artículo 1501 del Código Civil, la prestación debida de efectuar las obligaciones que se desprenden del objeto contractual.

8. Que, en materia de contratación estatal debe tenerse en cuenta la buena fe objetiva y no la percepción subjetiva de los contratantes.

9. Que, mediante el contrato estatal se persigue la prestación de los servicios públicos y por consiguiente la satisfacción de intereses de carácter general. Esta particularidad de la contratación estatal determina que la ejecución del objeto contractual sea un

asunto vertebral y es por esto que la ley ha previsto diversos mecanismos que permiten conjurar factores o contingencias que puedan conducir a su paralización o inejecución. Uno de tales mecanismos es precisamente aquel que permite que puedan reajustar los ítems, elementos o aristas técnicos y presupuestales.

10. Que, de igual forma, el respeto del equilibrio económico más que proteger el interés individual del contratista lo que ampara fundamentalmente es el interés público que se persigue satisfacer con la ejecución del contrato.

11. Que es menesteroso suscribir el presente documento en aras de no configurar una eventual discordancia o imprecisión monetaria, financiera y presupuestal.

12. Que, por lo anterior, el presente contrato de suministro requiere ser modificado en cantidades y en valor.

13. Que las partes de manera espontánea, voluntaria e inequívoca aceptan los ajustes aquí planteados y que ello no genera ningún rompimiento del equilibrio económico ni de la ecuación financiera del contrato, y lo que se persigue es proteger el bien jurídico tutelable del tesoro público y evitar e impedir la eventual configuración o consolidación de algún eventual detrimento patrimonial.

CLAUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar y reajustar el presupuesto oficial del proceso y por consiguiente la oferta presentada por el contratista, el cual regirá para la ejecución, pago y liquidación del mismo. En ese sentido, téngase como presupuesto oficial definitivo del proceso y vinculante para las partes el siguiente:

ITEM	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Suministro e instalación de Licencia Microsoft Office Professional Plus	14	$ 450.000	$ 6.300.000
2	Servicio de mantenimiento a todo costo de (incluye cambio de piezas) Impresora Laser Multifuncional marca Kyocera Fs-m2640idw/l	1	$ 583.000	$ 583.000
3	Servicio de mantenimiento físico y lógico para equipos de cómputo o unidad impresora	1	$ 135.000	$ 135.000

4	Suministro de UPS 1200 interactiva que cumpla las siguientes características: carga automática, auto reinicio, ahorrador de energía, salida bypass, gestión inteligente de energía	1	$ 400.000	$ 400.000
5	tóner genérico para kyonsera TK1175	13	$ 135.000,00	$ 1.755.000
6	Suministro de Monitor OAC LED 21.5”, profesional, plano, VA, FHD/ REF 22B2HM2/ 100HZ	1	$ 583.100,00	$ 583.100
7	Suministro de Computador todo en uno Intel Core i3 N300/ RAM 8GB/ 512GB SSD/21,5" FHD/ Linux	1	$ 2.100.000	$ 2.100.000
8	Suministro de Cable HDMI de 10 metros	1	$ 35.000	$ 35.000
VALOR TOTAL				**$ 11.891.100**

CLAUSULA SEGUNDA: El presente Otrosí se entiende perfeccionado con la firma entre las partes.

/

CLAUSULA TERCERA: Las demás cláusulas del contrato que no hayan sido objeto de modificación continuarán vigentes. Por lo tanto, las modificaciones previstas en el presente documento no constituyen novación del contrato, el cual continúa vigente en todo aquello que no haya sido expresamente modificado por lo pactado en este documento. Las demás estipulaciones y condiciones del presente contrato continúan vigentes en los términos inicialmente pactados.

Para constancia, se firma en el Municipio de Caucasia, a los once (11) días del mes de julio de 2025

Original firmado
NURYS MARIA ESCOBAR SUAREZ
directora ejecutiva RPG -BC.
Contratante

Original firmado
HERNAN ALBERTO RIOS SANCHEZ / RIOSTECNOLOGY
Contratista

	Funcionario o contratista	Firma	Fecha
Elaboró:	Manuel Esteban Zurita Bustamante –Profesional Jurídico Contractual	Original firmado	11/07/2025
Revisó	Eduar E. Mercado Moreno – subdirector Administrativo y Financiero (E)	Original firmado	11/07/2025
Aprobó:	Nurys María Escobar Suarez – directora ejecutiva RPG-BC	Original firmado	11/07/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			